Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CEIP PADRE MANJÓN Bormujos

[redacted]

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS [redacted] PADRE MANJÓN PARA EL USO TEMPORAL DE ESPACIO [redacted]

En Bormujos a 15 de noviembre de 2023

REUNIDOS

De una parte: Dª. María Dolores Romero López, con NIF. [redacted], Alcaldesa de Bormujos, y actuando en función de los poderes que tiene asignados, asistido del Vicescretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Ángel Palomino Padilla, quien da fe del acto

Y de otra parte: D. Francisco J. Cabrera Diez, actuando en nombre y representación, como Director del CEIP Padre Manjón, mayor de edad, con NIF nº. [redacted] y domicilio a efectos de notificaciones en C/ José Luis Caro, nº 6, 41930, Bormujos (Sevilla).

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Centro de Educación Infantil y Primaria (en adelante CEIP Padre Manjón), es una entidad de naturaleza pública, de carácter educativo-docente, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Bormujos, es una administración pública local, reconocida constitucionalmente en el Art. 140 de la CE.

TERCERO.- OBJETO: Que ambas partes, CEIP Padre Manjón y el Ayuntamiento de Bormujos se proponen actuar conjuntamente, con el fin de llevar a cabo el uso conjunto de instalaciones de uso deportivo y docente, con la intención de satisfacer las necesidades de prestación de Escuelas Deportivas y Asociaciones / Clubes Deportivos del municipio de Bormujos con los que el Ayuntamiento tiene firmado acuerdos de colaboración, a consecuencia de poder atender de la mejor forma posible la demanda de usuarios/as y prestar un mejor servicio público a los ciudadanos/as de Bormujos y de Enseñanza Infantil y Primaria por parte del CEIP Padre Manjón.

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CEIP PADRE MANJÓN Bormujos

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el CEIP Padre Ma[redacted] de Bormujos.

CONVIENEN

PRIMERO

El CEIP Padre Manjón y el Ayuntamiento de Bormujos acuerdan colaboración mutua para el uso temporal de espacio público por parte del CEIP Padre Manjón. Como norma general sus instalaciones deportivas y en distintos horarios, previo consentimiento por ambas partes, a lo largo del curso académico 2023 / 2024.

SEGUNDO

[redacted] El Ayuntamiento de Bormujos pone a disposición del CEIP Padre Manjón el pabellón cubierto municipal en los horarios de uso establecidos y acordados de mutuo acuerdo. El horario habitual de uso será los martes y jueves desde las 12.00H hasta las 14.00H

El CEIP Padre Manjón se compromete a cuidar y respetar las instalaciones municipales no deteriorando el estado de las mismas, estando exento el Ayuntamiento de Bormujos del cualquier responsabilidad civil o de otro tipo derivada del uso de las mismas mientras sean utilizadas por alumnado del CEIP Padre Manjón.

[redacted]

TERCERO

Se acuerda que el Ayuntamiento de Bormujos permita al alumnado y profesorado del CEIP Padre Manjón, que puedan hacer uso de los vestuarios y servicios de sus instalaciones.

El Ayuntamiento de Bormujos permitirá el uso de las dependencias de materiales para el almacenamiento del material propio del CEIP Padre Manjón y acceso al uso del mismo por parte del profesorado.

CUARTO

El CEIP Padre Manjón tendrá suscrito un seguro que cubra a sus usuarios, alumnos e integrantes, en las dependencias de la otra parte, ante cualquier contingencia.

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CEIP PADRE MANJÓN Bormujos

[redacted]

QUINTO

El plazo de vigencia del presente convenio será de cuatro año[redacted] posible prórroga de un año más previo acuerdo entre ambas p[redacted] la finalización del mismo.

SEXTO

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con los efectos en dicho artículo previstos.

[redacted]

SÉPTIMO

Cualquier modificación de este convenio exigirá acuerdo unánime de los firmantes y será formalizada mediante un anexo firmado por ambas partes.

OCTAVO

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control del presente Convenio se establece una comisión paritaria integrada por un representante del Ayuntamiento de [redacted]ujos y un representante del CEIP Padre Manjón. Esta comisión será la encargada [redacted]solver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse [redacted]cto del acuerdo.

[redacted]artes se comprometen a tratar de resolver de mutuo acuerdo las diferencias que [redacted]n presentarse en aplicación de este Convenio o de los acuerdos y anexos [redacted]íficos en que se concrete.

[redacted] casos en los que sea necesario se someterán para resolver sus controversias a la [redacted]icción de los Tribunales competentes.

La naturaleza jurídica de este convenio es administrativa y por tanto corresponderá a la jurisdicción contenciosa administrativa las divergencias e interpretaciones que puedan ocasionarse.

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CEIP PADRE MANJÓN Bormujos

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio en tres ejemplares originales, igualmente válido, en el lugar y fecha indicada.

Ayuntamiento de Bormujos

[redacted]

Dª. María Dolores Romero López

CEIP Padre Manjón

[redacted]

D. Francisco J. Cabrera Diéz

Doy fe,

El Vicesecretario – Interventor

Ayuntamiento de Bormujos

[redacted]

D. Miguel Ángel Palomino Padilla